

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38313** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 246/2012, por auto de 15 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Asia Kitchen, S.L., con C.I.F.: B-84069632, con domicilio social en Paseo de la Florida, n.º 2, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Asia Kitchen, S.L., dirección: C/ Marques de la Ensenada, 14-16, 28004 Madrid. A/A: Elena López Sánchez. Tel: 913 913 399/Fax: 913 084 209.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos:

- Preferente, en la página web: [www.webconcurso.es/asiakitchen.html](http://www.webconcurso.es/asiakitchen.html)

- o también en el correo electrónico: [asiakitchen@webconcurso.es](mailto:asiakitchen@webconcurso.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 15 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120073273-1